



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIANA NIETO ROMERO
DEMANDADO : CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ
RADICACION : 2015-00468

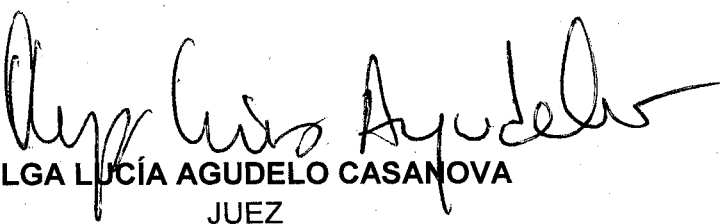
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo manifestado por el apoderado a folio que antecede se advierte que le asiste razón, por cuanto a folio 54 del cuaderno de medidas cautelares se observa que se realizó en debida forma el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-76686, por tal motivo, debidamente secuestrado el inmueble, conforme lo dispone el artículo 444 numeral 2° del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días al avalúo presentado por el abogado a folio 174 y 175.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>UB</u>	del
19 JUN 2019		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA		